

**PLAN SEMESTRAL DE SERVICIO SOCIAL
30 DE ENERO AL 30 DE JULIO DEL 2024**

DEPARTAMENTO DE RESIDENCIAS PROFESIONALES Y SERVICIO SOCIAL

OBJETIVO: Garantizar que las y los estudiantes realicen la prestación del Servicio Social cumpliendo con las disposiciones legales vigentes, además; dar observancia al **Lineamiento para la Operación y Cumplimiento del Servicio Social** del Manual de Lineamientos Académico-Administrativos del Tecnológico Nacional de México.

MARCO JURÍDICO

- Ley Reglamentaria del Artículo 5º Constitucional, relativo al Ejercicio de las Profesiones en el Distrito Federal, publicada en el Diario Oficial de la Federación 26-03-1945, última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación 19-01-2018.
- Ley General de Educación, publicada en el Diario Oficial de la Federación 13-07-1993, última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación 30-09-2019.
- Reglamento de la Ley Reglamentaria del Artículo 5º Constitucional, relativo al Ejercicio de las Profesiones en el Distrito Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación 01-10-1945, última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación 05-04-2018.
- Reglamento para la Prestación del Servicio Social de los/las Estudiantes de las Instituciones de Educación Superior en la República Mexicana, publicado en el Diario Oficial de la Federación 30-03-1981.
- Reglamentos vigentes del Servicio Social de los Estados de la República Mexicana.
- Decreto que crea el Tecnológico Nacional de México, publicado en el Diario Oficial de la Federación 23-07-2014.
- Lineamiento para la operación y cumplimiento del Servicio Social del Tecnológico Nacional de México.

REQUISITOS

- Constancia de avance del 68 - 70% de créditos aprobados en el plan de estudios de la carrera; (solicitarla en el Departamento de Control Escolar).
- Constancia de liberación de 5 créditos complementarios. (Solicitarla al Departamento de Control Escolar).
- Solicitud de Servicio Social elaborada y firmada (descargar de la página institucional).
- Constancia de seguro de estudiantes IMSS (Puedes solicitarla a través de servicios digitales <https://serviciosdigitales.imss.gob.mx/gestionAsegurados-web-externo/vigencia>).

Nota: Todos los requisitos se entregarán a través del registro de estudiantes que se encuentra publicado en la página del instituto en el apartado de Servicio Social.

PROGRAMA

No.	Fechas	Actividad
1	30 de noviembre del 2023.	El Departamento de Residencias Profesionales y Servicios Social emitirá convocatoria para realizar Servicio Social en el periodo del 30 de enero al 30 julio del 2024.
2	4 de diciembre del 2023.	Se publicará en todas las plataformas educativas y en la página oficial del Instituto.
3	08 de enero de 2023	Plática de Inducción de Servicio Social a las 16:00 horas en el Auditorio del Instituto Tecnológico Superior de San Martín Texmelucan.
4	08 al 12 de enero del 2024.	Estudiantes: Solicitar Constancia de 5 Créditos Complementarios en el Departamento de Control Escolar. Descargar Kardex del SIE Estudiantes para comprobar los créditos aprobados



Ing. Ambiental
Ing. Electromecánica
Ing. Gestión Empresarial



Camino a Barranca de Pesos S/N, San Lucas Atoyatenco San Martín Texmelucan, Pue.
C.P. 74120 | Tel. 248 688 6461 o terminación 62 y 63.

Correo: direccion.general@smartin.tecnm.mx | Página web: smartin.tecnm.mx Página 1 de 3



2023
Año de
Francisco VILLA
El Poderoso de Durango

6	Del 15 al 22 de enero de 2024.	El Departamento de Residencias Profesionales y Servicio Social recibirá la solicitud junto con los requisitos (constancia de avance de créditos, constancia de 5 créditos complementarios, constancia de vigencia del IMSS) a través del formulario "Registro de Estudiantes para realizar Servicio Social" del periodo del 30 de enero al 30 julio del 2024.
7	29 de enero del 2024.	El Departamento de Residencias Profesionales y Servicio Social entregará la carta de Presentación de Servicio Social, se descargará de la Plataforma de Classroom.
8	30 de enero del 2024.	La dependencia recibe carta de presentación y emite carta de aceptación. La/el estudiante deberá realizar el Plan de trabajo, Cronograma de actividades y Carta compromiso para la realización del Servicio Social y entregar a través de plataforma Classroom.
9	<p>Reporte Bimestral 1 Periodo del reporte: Del 30 de enero al 22 de marzo del 2024. (Entregar a más tardar el 08 de abril del 2024).</p> <p>Reporte Bimestral 2 Periodo del reporte: Del 23 de marzo al 29 de mayo del 2024 (Entregar a más tardar el 31 de mayo de 2024).</p> <p>Reporte Bimestral 3 Periodo del reporte Del 30 de mayo al 30 de julio de 2024 (Entregar a más tardar el 5 de agosto del 2024).</p>	El estudiante entregará los reportes bimestrales y evaluaciones correspondientes al Servicio Social ante la dependencia u organismo y posteriormente serán entregados a través de la plataforma Classroom. Los formatos de reporte bimestral y evaluaciones se podrán descargar de la plataforma Classroom.
8	<p>Reporte final Periodo del reporte: Del periodo del 30 de enero al 30 julio del 2024 Entregar a través de la Plataforma de Classroom de Servicio Social a más tardar el 5 de agosto de 2024</p>	La/el estudiante entregará un reporte final y las evaluaciones correspondientes de su Servicio Social, estos deben de ser revisados y firmados por la dependencia. La Dependencia elabora Carta de Liberación en la que informa que la/el estudiante terminó satisfactoriamente el Servicio Social cumpliendo un total de 480 horas durante el periodo del 30 de enero al 30 julio del 2024.
9	12 de agosto de 2024.	El Departamento de Residencias Profesionales y Servicios Social, entregará al Departamento de Control Escolar original de la Constancia de Terminación del Servicio social para el proceso de Residencias Profesionales y Titulación; las y los estudiantes podrán descargar de la plataforma Classroom la constancia.

Nota: Es importante que las/los Jefas/es de División conozcan que las/los estudiantes deberán cargar el Servicio Social como materia cuando esta sea carga exclusiva (aquellos que se reinscribirán solo para cursar el Servicio Social) por lo que, las/los estudiantes que cursarán materias no deberán agregar el Servicio Social en su carga académica.

Cualquier situación no prevista en este Plan Semestral de Servicio Social será resuelta por la Dirección de Planeación y Vinculación, y haciendo de su conocimiento a la Dirección General.

Elaboró



C. Héctor Luis Cruz Sánchez
Jefe del Departamento de
Residencias Profesionales y
Servicio Social

Revisó



C. Grecia María Nazar Lay
Subdirectora de
Vinculación

Verificó



C. Emma Celinda Bonilla
Macip
Directora de Planeación y
Vinculación

Autorizó



C. Mauricio Escobar Martínez
Director General

Fecha de elaboración: 21 de noviembre del 2023